



## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria (convocatoria publicada en el BOP de Alicante nº 117, de 23-06-2020) para la creación de una Bolsa de Trabajo de Arquitectos Técnicos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, por la presente, resuelvo aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

**Primero.**- Visto el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 29 de octubre de 2020 en relación al escrito de subsanación de la aspirante D.ª Elisa Cano Díaz siendo el mismo favorable [incorporado en el expediente administrativo n.º BAS/667/2020].

**Segundo.**- Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

### ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE
ANTEPARA DE LA SOTA, IGNACIO
BERTRÁN GALIANA, ESTHER
CANO DÍAZ, ELISA
CASTELLESE MONZÓ, ADRIANA
GALIANA PALLARÉS, RUBÉN
GOMIS AZNAR, VICENT
MERINO VILLACORTA, IVÁN
MOLINA POMARES, MANUEL ANDRÉS
REGALADO SÁNCHEZ, GEMA
TITOS SÁEZ, JOSÉ ANTONIO

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
COLOMER SÁNCHEZ, ADRIÁN	A
GARCÍA GARCÍA, ALEJANDRO JOSÉ	A



MONLLOR MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	A
URBANO MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	B

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

A – No acredita el hecho de no percibir subsidio o prestación por desempleo emitido por el SEPE exigido en Base 3º 5.

B – No aporta justificante de haber ingresado el importe de la tasa o de estar exento del pago (Base 3º 5).

**Tercero.**- El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético y comenzará en cada caso con los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra “F”, de conformidad con la Resolución de 21 de enero de 2019 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas (DOCV 8473, de 28 de enero de 2019), de conformidad con el art. 17, apartado 1, del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Gobierno Valenciano.

**Cuarto.**- El órgano técnico de selección para las pruebas citadas, quedará integrado de la siguiente manera:

**Presidente/a.**

Titular: D. Marcos Pomares Cascales, funcionario de carrera de la Corporación, Grupo A2.  
Suplente: D. Vicente Escrig Peris, funcionario de carrera de la Corporación, Grupo A1.

**Secretario.**

Titular: D. J. Rafael Frías Giménez, Secretario General de la Corporación, funcionario de carrera de la Corporación, Grupo A1.  
Suplente: D.ª Lourdes Caselles Domenech, funcionaria de carrera de la Corporación, Grupo A1.

**Vocales.**

Titular: D. Francisco Germán Giner Pérez, funcionario de carrera de la Corporación, Grupo A1.  
Suplente: D. Nazario Ferrándiz Boix, funcionario de carrera de la Corporación, Grupo A1.

Titular: D.ª Ascensión Soriano Climent, funcionaria de carrera de la Corporación, Grupo A2.  
Suplente: D.ª M.ª José Pingarrón Martín, funcionaria de carrera de la Corporación, Grupo A1.

Titular: D. José Manuel Pérez González, funcionario de carrera de la Corporación, Grupo A2.  
Suplente: D. José Ignacio Gil González, funcionario de carrera de la Corporación, Grupo A2.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico



del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Quinto.-** Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del **primer ejercicio** (obligatorio y eliminatorio), consistente en una **exposición oral** ante el órgano técnico de selección, durante un periodo máximo de una hora, de un (1) tema elegido por el aspirante de entre dos (2) temas extraídos al azar por sorteo público realizado en el momento inmediatamente anterior al inicio del ejercicio entre los que componen el temario en su parte general, que se recoge en el anexo I de estas bases.

La prueba se realizará en la **Casa de Cultura de l'Alfàs del Pi**, sita en la Plaza Juan Carlos I Rey de España, el día **12 de noviembre de 2020, a las 10:30 horas**.

Se convoca a los miembros del Tribunal Calificador, a las 09:30 horas, para ese mismo día y lugar con motivo de su constitución.

**Sexto.-** Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal cuya dirección es la siguiente:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/empleo-publico/>

**Séptimo.-** Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 30/10/2020 13:16:27 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDE